

Registro de Proveedores de la Actividad Ordinaria de RECOPE

PROCEDIMIENTO

- La empresa interesada en formar parte del Registro de Proveedores **de** la Actividad Ordinaria de RECOPE, ingresa al sitio web de RECOPE (www.recope.go.cr/importacion-de-hidrocarburos/) y selecciona el respectivo formulario para la solicitud de inscripción.
- Completa la información y adjunta los documentos solicitados en el formulario.
- Envía el formulario completo a la dirección de correo electrónico indicada en el sitio web, correspondiente a un funcionario de la Dirección de Suministros.
- RECOPE analiza la información recibida y aprueba o imprueba la inclusión de la empresa en el registro de proveedores. Comunica la decisión a la empresa solicitante.

INFORMACIÓN GENERAL

Dependencia: Dirección de Suministros, RECOPE S.A.

Dirección: San José, Goicoechea, San Francisco, calle 108, ruta 32, km 0. Edificio Hernán Garrón

Apartado: 4351-000 San José

Horario: Lunes a Viernes de 7:00 am a 3:00 pm

| Funcionario contacto 1: | Funcionario contacto 2: |
|--|--|
| NOMBRE: Priscilla Santamaría Portugal Correo electrónico: priscilla.santamaria@recope.go.cr Teléfono: 2284-4947 Fax: 2258-8958 | NOMBRE: Keila López Barrantes Correo electrónico: keila.lopez@recope.go.cr Teléfono: 2284-4666 Fax: 2258-8958 |

REQUISITOS

Formulario de inscripción completo, junto con los siguientes anexos:

- Documento de constitución de la empresa.
- Descripción de la actividad empresarial (opcional)
- Reporte anual de actividades la compañía (opcional)
- Estados financieros auditados de al menos los dos últimos períodos fiscales (opcional)
- Referencias bancarias escritas de al menos dos bancos.

- Declaración sobre origen de los productos (formato de RECOPE)

Plazo de Resolución: 15 días hábiles (desde la presentación del formulario completo hasta la notificación de la inclusión o no inclusión en el registro)

Costo del Trámite: sin costo

Vigencia: 1 año

OBSERVACIONES:

Una vez transcurrido un año a partir de la inclusión de la empresa en el registro de proveedores, la empresa debe comunicar a RECOPE si ha sufrido algún cambio o mantiene las condiciones vigentes al momento de su inclusión en el registro.